



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 01Comité de contratación docente
2025 (EXP)"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

CUADRO DE MERITO PRELIMINAR EBR - Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales - 03/03/2025

N°	DNI	Apellidos	Nombres	Expediente	Criterio de prelación	PUNTAJE OBTENIDO				SUB TOTAL	BONIFICACIONES			Total General	Observaciones
						Formación Académica y Profesional	Formación Continua	Experiencia Laboral	Méritos		15% Discapacidad	10% Licenciado FF.AA.	Bonificaciones especiales		
1	45303683	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	CINDY FIORELLA	250700	---	10.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	10.00	
2	07959636	MALLQUI ÑAHUINLLA	ALICIA MERCEDES	255611	1	24.00	0.0	20.0	0	20	0	0	0	44.00	Anexo 8 no corresponde a la norma vigente
3	45722826	PACHAS QUISPE	JIMMY JOSUE	245458	1	10.00	2.0	17.6	0	21.6	0	0	0	29.60	
4	10051907	JUSCAMAYTA LOAYZA	NANCY INÉS	251349	1	6.00	0.0	19.6	0	19.6	0	0	0	25.60	
5	08429446	RETAMOZO CHAUCA	CARLOS RAUL	240941	1	1.00	1.5	20.0	2	25	0	0	0	24.50	NO ADJUNTA EL ANEXO 8 INDICADO EN EL DS 002-2025 MINEDU
6	09719205	ANCCO CUENTAS	JULIO CÉSAR	251000	1	14.00	2.0	7.8	0	11.8	0	0	0	23.80	
7	09392361	ALATA TRUJILLO	MARÍA DOLORES	244907	1	7.00	2.0	7.6	0	11.6	0	0	0	16.60	DEBE ADJUNTAR EL ANEXO 19 DE AMBAS IIEE
8	74960184	SURICHAQUI AGUILAR	MARICEL	252797	1	0.00	2.0	10.0	2	16	0	0	0	14.00	ANEXO 19, FALTA VISTO DE LA UGEL
9	07896730	LIBERTATO VARA	LINDALU	244051	1	4.00	2.0	7.0	0	11	0	0	0	13.00	
10	40501583	CALMET MARTINEZ	LUIS ALBERTO	249772	1	0.00	2.0	8.8	0	12.8	0	0	0	10.80	
11	10232077	HUARANGA MAMANI	GIOVANNA BEATRIZ	255017	1	1.00	1.5	6.0	0	9	0	0	0	8.50	SUBSANAR ANEXO 08 ACTUALIZADO SEGÚN DS N°002-2025-MINEDU.
12	21858112	LOZA HUAMAN	CELIA AURORA	239455	1	0.00	0.0	8.2	0	8.2	0	0	0	8.20	Anexos 8 y 11 mal llenados Las boletas de pago en el expediente son muy borrosas Se observa que el postulante ha presentado el Anexo 8, el cual no se encuentra conforme con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2025, que regula los procedimientos y requisitos para el contrato. Se recomienda subsanar esta observación presentando el anexo correspondiente conforme a la normativa vigente.
13	08977767	GARCÍA SILVERA	JANINA NIEVES	251283	1	0.00	0.0	8.0	0	8	0	0	0	8.00	SOLO HA PRESENTADO ALGUNAS BOLETAS DE PAGO
14	10239700	HUARANCA TRILLO	JUANA DENISSE	245677	1	2.00	1.0	1.0	2	5	0	0	0	6.00	Experiencia Laboral Solo Son Computables Los Contratos Como Profesor Por Una Jornada mínima de 12 horas pedagógicas En Un Año Lectivo, En Programas E IIEE Publicas de Educación Básica, La Experiencia Laboral se evalúa con un máximo De 100 puntos y se Acredita con la Resolución Y Boletas O Constancias De Pago Que Especifique El Inicio Y Terminó Del Contrato - RDR N° 000326-2025-DreIm Art 24.8
15	08555588	DÍAZ MONTEOLIVO	ROBERT	234309	1	0.00	2.0	0.0	3	7	0	0	0	6.00	
16	10600109	ALARCON YURIMO	LUISA ROSAURA	251576	1	3.00	2.0	0.0	0	4	0	0	0	5.00	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 01Comité de contratación docente
2025 (EXP)"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

CUADRO DE MERITO PRELIMINAR EBR - Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales - 03/03/2025

N°	DNI	Apellidos	Nombres	Expediente	Criterio de prelación	PUNTAJE OBTENIDO				SUB TOTAL	BONIFICACIONES			Total General	Observaciones
						Formación Académica y Profesional	Formación Continua	Experiencia Laboral	Méritos		15% Discapacidad	10% Licenciado FF.AA.	Bonificaciones especiales		
17	10239146	ACHULLI BARRETO	ALEJANDRO WALTER	253815	1	2.00	2.0	0.0	0	4	0	0	0	4.00	POSTULANTE NO ADJUNTO RD COMO EXPERIENCIA LABORAL
18	42814250	TYNTAYA PEÑA	GLORIA	234107	1	1.00	2.0	0.6	0	4.6	0	0	0	3.60	
19	45219324	SERNA PARIONA	STEFANY JACKELIN	234532	1	0.00	2.0	1.4	0	5.4	0	0	0	3.40	
20	44867172	CHANCASANAY ESTRADA	SHILDA DIANA	231417	1	0.00	0.5	2.8	0	3.8	0	0	0	3.30	anexo 08 no es el formato.
21	44305622	FLORES NALVARTE	FREDY ALFONSO	242267	1	2.00	0.5	0.0	0	1	0	0	0	2.50	SUBSANAR ANEXO 08
22	21492933	HERNANDEZ MORAN	ROSARIO ISABEL	254933	1	0.00	2.0	0.0	0	4	0	0	0	2.00	Anexo 8 no esta de acuerdo al formato
23	70859345	DÍAZ REYES	ANDREA MERCEDES	254793	1	0.00	2.0	0.0	0	4	0	0	0	2.00	DOCENTE NOMBRADA PRESENTA SOLO UN ANEXO 19
24	00497457	ALOR TELLO	CARLOS ALBERTO	249598	1	0.00	2.0	0.0	0	4	0	0	0	2.00	DEBE ADJUNTAR ANEXOS
25	74085787	CHUNGA ZAPATA	MAGDA NICOLE	232209	1	1.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	1.00	Capacitaciones en gestión pedagógica - Realizado en los últimos cinco (5) años Experiencia laboral solo son computables los contratos como profesor por una jornada mínima de 12 horas pedagógicas en un año lectivo, en programas e IIEE PUBLICAS en educación básica.
26	07974626	MONTOYA CIEZA	NELSON ALBERTO	255350	1	0.00	0.5	0.0	0	1	0	0	0	0.50	SUBSANAR ANEXO 08
27	07266210	GIRON TUCULLA	JOSE ANTONIO	248076	1	0.00	0.5	0.0	0	1	0	0	0	0.50	SUBSANAR ANEXO 08 Y 11
28	06655433	CHAMBI MALLMA	FRANKLIN	254799	1	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0.00	
29	25567571	MEDINA PAREDES	LUCIO NELSON	244049	1	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0.00	ANEXO 19: No cuenta con número de expediente ni numeración de RD de Reglamento interno.
30	73131979	MICHI CATASHUNGA	ROCIO	231853	1	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0.00	
31	47635361	PEREA VIVANCO	DANIEL	242137	1	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0.00	El postulante ha presentado el Anexo 8, el cual no se encuentra conforme con el anexo 8 del Decreto Supremo N° 002-2025.
32	40327412	JIMENEZ CARLOS DE PUICON	JESSICA MILAGROS	232357	3	1.00	2.0	13.2	0	17.2	0	0	0	16.20	EL ANEXO 08 NO CORRESPONDE AL DS N.°002-2025-MINEDU, ADEMÁS LOS CASILLEROS NO ESTAN MARCADOS. LOS CASILLEROS DE LOS ANEXOS 9, 10, 11 NO HAN SIDO MARCADOS.
33	09568028	DIAZ MERLO	MARIELA NOEMI	239642	4	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0.00	
--	28309157	SULCA LLANTOY	MARITZA TERESA	254861	---	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	----	No acredita los requisitos de formación académica descritos en el Anexo 06, requisitos generales y específicos del DS 002-2025-MINEDU



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Comité de contratación docente 2025 (EXP)

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

CUADRO DE MERITO PRELIMINAR EBR - Secundaria Área Curricular de Ciencias Sociales - 03/03/2025

N°	DNI	Apellidos	Nombres	Expediente	Criterio de prelación	PUNTAJE OBTENIDO				SUB TOTAL	BONIFICACIONES			Total General	Observaciones	
						Formación Académica y Profesional	Formación Continua	Experiencia Laboral	Méritos		15% Discapacidad	10% Licenciado FF.AA.	Bonificaciones especiales			
--	10592839	ELIAS VERA	LOURDES GRISELDA	251112	---	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	-----	No acredita los requisitos de formación académica descritos en el Anexo 06, requisitos generales y específicos del DS 002-2025-MINEDU. Numeral 24.3 de la misma norma a la letra dice "...el no presentar los requisitos de formación académica, generales y específicas, así como, el no indicar el nivel curricular/especialidad o campo de conocimiento al que postula, es causal para ser declarado NO APTO ..."
--	15429774	LOPEZ MAMANI	LELIA ANGELA	248575	---	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	-----	No adjunta la resolución del título (Art. 20.1 del DS 002-2025-MINEDU) Anexo 8 no corresponde a la norma vigente
--	76645120	ACOSTA HENOSTROZA	DIANA ANGELICA	255705	---	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	-----	EXPEDIENTE PRESENTADO FUERA DE FECHA
--	46231076	CHILLITUPA PALACIOS	SHOTHELAY INDIRA ROSMERY	250909	---	0.00	0.0	0.0	0	0	0	0	0	0	-----	No acredita los requisitos de formación académica descritos en el Anexo 06, requisitos generales y específicos del DS 002-2025-MINEDU. Es permitido en casos debidamente justificadas la postulación de personas con estudios inferiores al título profesional pedagógico, teniendo en cuenta las características de la I.E., en razones justificables para algunas áreas curriculares donde no existe oferta de profesionales en el mercado laboral y siempre que formen parte de los órdenes de prelación pedagógicos o técnicos, no concluidos, no deben de tener una antigüedad de dos años a la fecha de su postulación, caso contrario el postulante es declarado NO APTO. RDR N° 000326-2025-DreIm Art 24.5